Saravena, 02 de octubre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITO No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,

Se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Concurso de méritos, **No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026,** para seleccionar al contratista que ejecutará el Proyecto objeto del presente proceso.

1. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**(https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf), caso en el cual deberán notificar a la entidad a través del correo electrónico: contratacion@saravena-arauca.gov.co

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR

El objeto del proceso es: **FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES Y ASOCIACIONES GANADERAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL QUE PERMITA TRAZAR LA RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PASTOREO ROTACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos
86	10	17	16	Servicios de Formación pedagógica
90	10	16	06	Servicio de cáterin
50	20	23	01	Agua

Relación de las cantidades del Proyecto a ejecutar en el objeto del presente proceso.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	80101604	**Diagnóstico:** Diagnóstico y estructuración técnica de cuarenta (40) unidades productivas ganaderas, mediante caracterización	Unidad	40

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		técnico-productiva, visitas de campo y levantamiento topográfico georreferenciado de hasta diez (10) hectáreas por predio. Incluye análisis de condiciones productivas e infraestructura, formulación de estrategias de mejoramiento y diseño de propuestas de pastoreo rotacional; elaboración y entrega de informe técnico individual, plano topográfico inicial, plano de la propuesta y presupuesto referencial por beneficiario, así como diagnóstico consolidado y socialización de resultados		
2.	**86101710**	**Capacitaciones**: Realización de cinco (5) capacitaciones presenciales, con una duración mínima de cuatro (4) horas cada uno, dirigidos al fortalecimiento de las capacidades administrativas, financieras, organizacionales y técnicas de las cinco (5) asociaciones ganaderas beneficiarias. Las capacitaciones se desarrollarán mediante metodología teórico-práctica y participativa y abordarán: (1) administración y gestión organizacional; (2) normatividad y fortalecimiento institucional; (3) gestión financiera aplicada a la actividad ganadera; (4) mejoramiento genético para el incremento de la productividad bovina; y (5) sistemas de producción ganadera, incluyendo capacidad de carga, pastoreo rotacional, manejo de pasturas y forrajes, sistemas semiestabulados y estabulados, bienestar animal y sistemas silvopastoriles. Incluye profesional idóneo, material didáctico y herramientas pedagógicas requeridas para el desarrollo de las jornadas.	Unidad	5
3.	**90101603**	**Refrigerio:** Compuesto por: jugo natural en agua o jugo empaque tetra pack y sándwich de pollo, con jamón, queso y vegetales o arepas rellenas de carne y/o pollo o arepa de huevo para cada participante. Los refrigerios serán entregados en el intermedio de cada uno de las capacitaciones, durante un receso programado de treinta (30) minutos, destinado para el consumo de los mismos por parte de los participantes.	Unidad	200
4.	**50202301**	**Hidratación:** Agua en botella presentación PET de 600 ml. La hidratación se entregará a los participantes en el desarrollo de las capacitaciones	Global	200

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un servicio de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y según lo preceptuado por el artículo 2°, numeral 3° de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 del título 1 contratación estatal capítulo 1 sección 1 subsección 3 concurso de méritos, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos y artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos, es jurídicamente viable establecer la modalidad de selección del contratista mediante la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se estima el desarrollo del objeto propuesto será de **UN (01) MES** a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo estimado para la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de concurso de méritos **No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026,** el día y la hora indicada en el cronograma de la plataforma Secop II del presente documento. Para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor total estimado para la ejecución del proyecto objeto del presente proceso es de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) M/CTE,** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

El Municipio de Saravena a través de la Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260751** del 21/07/2025, con cargo al Rubros No.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.02.05.01	Fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria	(Ff: 1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	$ 80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.17.02.04.01	Servicio De Asesoría Para El Fortalecimiento De La Asociatividad	(Ff: 1.1.01.02.214 -Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	$ 80.000.000,00

7. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación del estado colombiano, que contiene derecho obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos, teniendo en cuenta que:

- Que, las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano consagradas en los acuerdos comerciales.
- Que, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables
- Que, cualquier persona exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.
- Que, el contenido de cada acuerdo comercial es único. Sin embargo generalmente estos contienen capítulos que señalan los derechos y obligaciones en materia de compras y

contratación pública y anexos para determinar si un acuerdo comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

- Que, las entidades estatales deben tener en cuenta la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la comunidad andina de naciones - CAN, la cual incluye alguna obligaciones en materia de trato nacional de acuerdo con la sección E.1

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 COP	NO	NO
	México	NO	NA	NA	NA
	Perú	Si	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 COP	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NA
Chile		Si	Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO	NO
Corea		Si	Bienes y servicios $1.147.000.000 COP Servicios de construcción $86.020.000.000 COP	NO	NO
Costa Rica		Si	Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO	NO
Estados Unidos		Si	Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO	NO
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $1.071.354.018 COP Servicios de construcción $26.783.850.461 COP	NO	NO
México		NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	NO	Límite inferior de la menor cuantía de la entidad	SI	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO	NA	NA	NA
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $1.071.354.018 COP Servicios de construcción $26.783.85.461 COP	NO	NO
la Decisión 439 de Secretaría de la Comunidad Andina Naciones (CAN)		SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades a nivel municipal obligadas, independientemente de su valor	NO	SI

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

8. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El proceso del concurso de Méritos **No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026,** es susceptible a ser limitado a Mipymes de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el Pliego de condiciones definitivo.

10. APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

El cronograma de la licitación de obra pública se regirá de acuerdo con el establecido en la plataforma SECOP II.

Responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web del SECOP II para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. LA NO CONSULTA DE LA PAGINA WEB DEL SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.

Las subsanaciones serán requeridas por la Entidad por medio de la página web del SECOP II.
Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología después de publicar el pliego de condiciones, se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas las cuales se publicarán mediante la plataforma del SECOP II.

12. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II)

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben relacionar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través del Formato 0. Observaciones al proceso. mediante la plataforma SECOP II.

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II. Para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.

Colombia Compra Eficiente por su parte enviará la correspondencia al correo registrado por el Interesado en la página del SECOP II, en caso de ser requerido, y a través de la opción de mensaje público en la plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la evaluación de las ofertas y la subsanación de requisitos, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en el tiempo establecido, con la identificación del proceso de contratación al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.p

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Saravena convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

Se suscribe,

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Proyecto y Revisó	**Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno** **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Firma:**
Digitó	**Nombre: Dayron Alberto Ramón Ardila** **Cargo:** Auxiliar Administrativo de la Oficina Asesora Jurídica	**Firma:**